

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2023-00044

PROCESO: EXHORTO – TRIBUNAL DEL CIRCUITO 11

JUDICIAL PARA EL CONDADO DE MIAMI-DADE, FLORIDA, E.E.U.U.

DEMANDANTE: RODRIGO GUZMAN

PERSONA POR NOTIFICAR: JAIME ESTEBAN JAIMES ROJAS

En aras de dar trámite a esta comisión, se DISPONE:

De conformidad con el inciso tercero del artículo 609 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado al **MINISTERIO PÚBLICO** por el término de tres (3) días para que emita concepto, vencidos los cuales se resolverá lo pertinente.

Por secretaría notifíquese a dicho ente.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f39c96052861b91c979295dc1a4c42eda54d7b4ea90172999f8868a3d02e1e8**
Documento generado en 03/03/2023 09:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>